

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Legislación General** ha considerado el Proyecto de Ley **Expediente. N° 23.090**, remitido por el PEP, por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de ER a aceptar el ofrecimiento de donación de un inmueble, que actualmente ocupa la Escuela Primaria N° 9 “Provincia de Mendoza” del Departamento Villaguay; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por el Sr. Aldo Raúl Cardona DNI Nro. 10.280.484, del inmueble que según Plano de Mensura Nro. 18.446, Partida Provincial Nro. 11.0710-7, se ubica en la provincia de Entre Ríos, departamento Villaguay, distrito Lucas Norte, centro rural de población Lucas Norte, con domicilio parcelario en Ruta Provincial Nro. 20 Dist. a 236,55 m vértice 23 a calle vecinal al sur, con una superficie de cuarenta y ocho áreas con cuarenta y seis centiáreas (48 a 46 ca) dentro de los siguientes límites linderos:

Noreste: Recta (26-25) alambrada al rumbo S 56° 31´E de 69.80 m linda con Aldo Javier Cardona y otra;

Sureste: Recta (25-24) alambrada al rumbo S 33° 09´O de 70,00 m linda con Aldo Javier Cardona y otra;

Suroeste: Recta (24-23) alambrada al rumbo N 56° 31´O de 69,80 m linda con Aldo Javier Cardona y otra;

Noroeste: Recta (23-26) N 33° 09´ E de 70,00 m lindando con Ruta Provincial N° 20.

ARTÍCULO 2º.- Establézcase que el terreno en donación es relativo al inmueble descripto en el artículo precedente, sobre el cual se encuentra construida la Escuela Primaria Nro. 9 “Provincia de Mendoza” del departamento Villaguay.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, etcétera.

LARA – MONGE – NAVARRO – RUBERTO – TOLLER - VALENZUELA –

ZAVALLO – ACOSTA – LENA – SOSA - VITOR.

PARANÁ, SALA DE COMISIONES, 12 de marzo de 2019.